COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

RESOLUCIÓN No. 004
(Abril 16 de 2026)

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos (Abierto) No. 012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de ***la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento*** *-* ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.***

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el **Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN**, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintiséis (2026), con código objeto contractual No. 2026-CAMAN-0032, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 454.586.000,00,) M/CTE vigencia actual, expedido por el Departamento de Planeación, con el cual se respalda la adquisición de los servicios objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificados y autorizados.

El Departamento Financiero expidió Disponibilidad Presupuestal No. 2426 de fecha seis (06) de enero de 2026 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 454.586.000,00,) M/CTE, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Mediante Resolución No. 001 de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026) se nombran y se notifican al Gerente del Proyecto y a los Comités Estructuradores y Supervisores del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Mantenimiento, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Concurso de Méritos No. 012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Mantenimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que se cuenta con Concepto Presupuestal de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, emitido por el Departamento Financiero del Comando Aéreo de Mantenimiento.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Mantenimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.1.6. Funciones del Comité Estructurador de la resolución ministerial No. 4130 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones entre el veinticinco (25) de febrero y el tres (03) de marzo de 2026.

Mediante correo electrónico del veintiséis (26) de febrero de 2026, el Departamento de Compras Públicas informa al Gerente de Proyecto y Comité Estructurador, la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de

selección Concurso de Méritos No. 012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, para su conocimiento.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones y el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, allegaron observaciones respecto del contenido del proyecto de pliego de condiciones, la empresa INGEPLAN.CO S.A.S BIC y KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC, las cuales se enviaron al Comité Estructurador.

Que el cinco (5) de marzo de 2026 el comité técnico, económico y jurídico estructurador emitió el formulario de preguntas y respuesta

Que el cinco (5) de marzo de 2026, se publicó el formulario de preguntas y respuestas en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones serán tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para manifestar su solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES y al concluir el plazo establecido se establece que el presente proceso no se cierra a MIPYMES por cuanto no se recibió el número de solicitudes mínimas requeridas y con la documentación solicitada

Que el doce (12) de marzo de 2026, se reunió el Comité de Adquisiciones y mediante acta No.01 aprobó la apertura del proceso No.012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de la Contratación de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que mediante Resolución No. 002 el trece (13) de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de Concurso de Méritos (Abierto) No. 012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

Que durante el plazo para allegar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo las empresas INGEPLAN.CO S.A.S BIC, AGINSA INGENIERIA SAS, INGECO SAS, GITAI GROUP SAS BIC, SOSKEN PROYECTOS SAS, DBB INGENIERÍA SAS, ORINOCO. SAS, CUBIKO SAS, FIDEL MARTINEZ SORIANO, NOGAALL S.A.S, FEYMA INGENIERIA SAS., allegaron sus observaciones, respecto al contenido de los pliegos de condiciones; las cuales se enviaron al comité estructurador para su respuesta.

Que el Comité Estructurador mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha diecinueve (19) de marzo de 2026 dio respuesta a las observaciones allegadas los cuales se publicaron en el SECOP II, las observaciones allegadas con posterioridad se respondieron por mensaje del SECOP II.

Que como consecuencia de las observaciones al Pliego Definitivo y las respuestas por parte del Comité Estructurador, se emite el Adenda No. 01, el cual se deja en conocimiento general, mediante la publicación en el SECOP II, el veinte (20) de marzo de 2026, donde se modifica el documento anexo al pliego de condiciones en el Literal A del numeral 10.1.1., Literal B del numeral 10.1.1, Literal F del numeral 10.1.2, la nota 24 del numeral 10.1.2, Literal iV del numeral 10.1.4, Nota 7 del numeral 3.9.2.

Que con fecha veinticinco (25) de marzo de 2026 a las 09:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobre técnico de la oferta en el SECOP II, presentándose dieciséis (16) ofertas:

1. PCG SAS
2. ICI LTDA
3. NOGAALL SAS
4. JULIO CASTRO
5. CONSORCIO INTER CAMAN
6. PRAN CONSTRUCCIONES SAS
7. CONSORCIO BR EDIFICACIONES
8. TRIPLE C SAS
9. CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES
10. INTER AF
11. CONSORCIO BP&SDC
12. INPLAYCO SAS

13. CONSORCIO AP-CAMAN 2026
14. CONSORCIO BJ AEREO
15. CONSORCIO INTERCOMANDO
16. SANABRIA SAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PCG CAMAN12	PCG SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:50 AM	454.586.000 CC
ICI LTDA – INSPECCIONES Y COSNTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA	ICI LTDA	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:46 AM	454.543.342,94 CC
012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 NOGAALL .S.A.S	NOGAALL S.A.S	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:43 AM	454.586.000 CC
012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 JACG	JULIO CASTRO	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:41 AM	454.586.000 CC
CONSORCIO INTER CAMAN	CONSORCIO INTER CAMAN	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:40 AM	454.585.474 CC
OFERTA PRAN CAMAN	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:34 AM	452.368.769,81 CC
CONSORCIO BR EDIFICACIONES	CONSORCIO BR EDIFICACIONES	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:32 AM	454.586.000 CC
012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026	TRIPLE C SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 7:19 AM	454.585.980 CC
FAC	CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES	Oferta en evaluación	25/03/2026 6:15 AM	454.586.000 CC
CAMAN INTERVENTORIA	INTER-AF	Oferta en evaluación	25/03/2026 4:58 AM	454.586.000 CC
BP&SDC-12-00-M-CAMAN-GRUAL	CONSORCIO BP&SDC	Oferta en evaluación	24/03/2026 10:51 PM	454.574.270 CC
FAC012/INPLAYCO	INPLAYCO SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:56 PM	454.580.000 CC
01-00-M-CAMAN-GRUAL-2026	CONSORCIO AP-CAMAN 2026	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:08 PM	454.586.000 CC
CONSORCIO BJ AEREO	CONSORCIO BJ AEREO	Oferta en evaluación	24/03/2026 6:38 PM	454.585.977,81 CC
CONSORCIO INTERCOMANDO	CONSORCIO INTERCOMANDO	Oferta en evaluación	24/03/2026 6:29 PM	454.586.000 CC
012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 PS SAS	SANABRIA SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 5:21 PM	454.586.000 CC

como consecuencia se publicó las listas de oferentes en el SECOP II

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 25 de marzo de 2026.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos los cuales se publicaron en la plataforma del SECOP II.

Que el día seis (06) de abril de 2026 se publicaron en el SECOP II los conceptos Jurídico, económico y técnico de evaluación de las ofertas de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica, y se dio traslado del mismo a los interesados por el lapso comprendido entre el seis (06) y el nueve (09) de abril de 2026

Que durante el término de traslado se recibieron observaciones y documentos subsanables al informe de evaluación, los cuales se enviaron a los comités técnico, jurídico y económico evaluador para su verificación y evaluación, las respuestas a las observaciones se publicaron en la plataforma de SECOP II junto con la evaluación final el día trece (13) de abril de 2026, para conocimiento de los oferentes, del cual se resume en el siguiente resultado:

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES JURIDICO – TECNICO - ECONOMICO

CONSOLIDADO INFORME EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES PROCESO 012

Criterio Evaluación Jurídico Habilitante	1. PROYECTO SANABRIA SAS	2. CONSORCIO INTERCOMANDO	3. CONSORCIO BJ AÉREO	4. CONSORCIO AP-CAMAN 2026	6. INPLAYCO SAS – BIC	6. CONSORCIO BP&SDC	7. CONSORCIO INTER-AF	8. CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES	9. COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC	10. CONSORCIO BR EDIFICACIONES	11. PRAN CONSTRUCCION ES SAS	12. CONSORCIO INTER CAMAN	13. JULIO CASTRO	14. NOGAALL S.A.S	16. ICI	18. PCG
	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EFICACIONES DE CONTROL SOCIETARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFESIÓN LIBERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. VERIFICACIÓN FORMATOS JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Criterio Evaluación Financiera Habilitante	1. PROYECTO SANABRIA SAS	2. CONSORCIO INTERCOMANDO	3. CONSORCIO BJ AÉREO	4. CONSORCIO AP-CAMAN 2026	6. INPLAYCO SAS – BIC	6. CONSORCIO BP&SDC	7. CONSORCIO INTER-AF	8. CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES	9. COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC	10. CONSORCIO BR EDIFICACIONES	11. PRAN CONSTRUCCION ES SAS	12. CONSORCIO INTER CAMAN	13. JULIO CASTRO	14. NOGAALL S.A.S	16. ICI	18. PCG
	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Criterio Evaluación Tecnica Habilitante		1. PROYECTO SANABRIA SAS	2. CONSORCIO INTERCOMANDO	3. CONSORCIO BJ AÉREO	4. CONSORCIO AP-CAMAN 2026	6. INPLAYCO SAS – BIC	6. CONSORCIO BP&SDC	7. CONSORCIO INTER-AF	8. CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES	9. COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC	10. CONSORCIO BR EDIFICACIONES	11. PRAN CONSTRUCCION ES SAS	12. CONSORCIO INTER CAMAN	13. JULIO CASTRO	14. NOGAALL S.A.S	16. ICI	18. PCG
		Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
AVAL DE LA PROPUESTA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2.1.3	Certificado 3 Experiencia Infraestructura Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Director de Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Residentes de Obra 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Residentes de Obra 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FORMATO 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2.2.1.1	Certificación Cumplimiento SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1.2.2.1.2	Certificado % Cumplimiento SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1.2.2.1.3	Hoj Profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINAL (TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO)		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Criterio de Evaluación Ponderable		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
FACTOR TÉCNICO	4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	5
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.6 APOYO A LA NO RESIDENCIA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
4.8 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,05	0,05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,05	0	0,05
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0,05	0,05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,05	0	0,05
TOTAL PUNTOS (MÁXIMO 315 PUNTOS)		27,5	28,5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	27,5	0	28,5

TOTAL PUNTUACION HABILITADOS

Criterio de Evaluación		Puntaje	PROYECTO SANABRIA SAS	CONSORCIO INTERCOMANDO	NOGAALL S.A.S
Factor técnico	4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	5	CERO (0)	CERO (0)	CERO (0)
	4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	5	CINCO (5)	CERO (0)	CINCO (5)
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		1	UNO (1)	UNO (1)	UNO (1)
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		5 o 20	VEINTE (20)	VEINTE (20)	VEINTE (20)
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1	UNO (1)	UNO (1)	UNO (1)
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)
4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0,25	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)
TOTAL PUNTOS (MÁXIMO 32.5 PUNTOS)			27,5	22,5	27,5
TOTAL PUNTAJE FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA			67,5	48,93	49,38
TOTAL PUNTOS			**95,00**	**71,43**	**76,88**

Que, en referencia a la publicación del Informe final de las evaluaciones el pasado trece (13) de abril de 2026, allegaron observaciones los proponentes: PROYECTO SANABRIA SAS, NOGAALL SAS, CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES, CONSORCIO BP&SDC, PCG SAS, las cuales fueron enviadas al comité evaluador para su revisión y respuesta.

Que el Comité Evaluador, como consecuencia de las observaciones allegadas emiten el Informe de Evaluación Definitivo el cual se publicó en el SECOP II, el dieciséis (16) de abril de 2026 y el Formulario de Preguntas y Respuesta a dichas observaciones, para conocimiento general; con el siguiente resultado.

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES JURIDICO – TECNICO - ECONOMICO

CONSOLIDADO INFORME EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES PROCESO 012

Criterio Evaluación Jurídica Habilitante	1. PROYECTO SANABRIA SAS	2. CONSORCIO INTERCOMANDO	3. CONSORCIO BJ AEREO	4. CONSORCIO AP-CAMAN 2026	6. INPLAYCO SAS – BIC	6. CONSORCIO BP&SDC	7. CONSORCIO INTER-AF	8. CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES	9. COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC	10. CONSORCIO BR EDIFICACIONES	11. PRAN CONSTRUCCIONES SAS	12. CONSORCIO INTER CAMAN	13. JULIO CASTRO	14. NOGAALL S.A.S	16. ICI	18. PCG
	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
1. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SITUACIONES DE CONTROL SOCIETARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFESIÓN LIBERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. VERIFICACION FORMATOS JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Criterio Evaluación Financiera Habilitante	1. PROYECTO SANABRIA SAS	2. CONSORCIO INTERCOMANDO	3. CONSORCIO BJ AEREO	4. CONSORCIO AP-CAMAN 2026	6. INPLAYCO SAS – BIC	6. CONSORCIO BP&SDC	7. CONSORCIO INTER-AF	8. CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES	9. COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC	10. CONSORCIO BR EDIFICACIONES	11. PRAN CONSTRUCCIONES SAS	12. CONSORCIO INTER CAMAN	13. JULIO CASTRO	14. NOGAALL S.A.S	16. ICI	18. PCG
	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Criterio Evaluación Tecnica Habilitante		1. PROYECTO SANABRIA SAS	2. CONSORCIO INTERCOMANDO	3. CONSORCIO BJ AEREO	4. CONSORCIO AP-CAMAN 2026	6. INPLAYCO SAS – BIC	6. CONSORCIO BP&SDC	7. CONSORCIO INTER-AF	8. CONSORCIO INTER FAC EDIFICACIONES	9. COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC	10. CONSORCIO BR EDIFICACIONES	11. PRAN CONSTRUCCIONES SAS	12. CONSORCIO INTER CAMAN	13. JULIO CASTRO	14. NOGAALL S.A.S	16. ICI	18. PCG
		Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
AVAL DE LA PROPUESTA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2.1.3	Formato 3 Experiencia Infraestructura Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Director de Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Residentes de Obra 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Residentes de Obra 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FORMATO 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2.2.1.1	Certificación Cumplimiento SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2.2.1.2	Certificado % Cumplimiento SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2.2.1.3	HV Profesional SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINAL (TECNICO, JURIDICO, FINANCIERO)		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Criterio de Evaluación Ponderable		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
FACTOR TÉCNICO	4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0	0
4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0	0
TOTAL PUNTOS (MÁXIMO 32,5 PUNTOS)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,5	0	0

TOTAL PUNTUACION HABILITADOS DEFINITIVO

Criterio de Evaluación		Puntaje	NOGAALL S.A.S
Factor técnico	4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	5	CERO (0)
	4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	5	CINCO (5)
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		1	UNO (1)
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		5 o 20	VEINTE (20)
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1	UNO (1)
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)
4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0,25	CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25)
TOTAL PUNTOS (MÁXIMO 32.5 PUNTOS)			27,5
TOTAL PUNTAJE FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA			67,5
TOTAL PUNTOS			**95,0**

El proponente habilitado y ponderado es el Proponente No. 14, NOGAALL S.A.S., con un total de 95 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista debe efectuarse con base en criterios objetivos previamente definidos en el pliego de condiciones, garantizando la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, sin consideración a factores subjetivos o arbitrarios.

Que en el presente proceso de selección se establecieron de manera clara, expresa y previa en el pliego de condiciones los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como los factores de evaluación y ponderación aplicables, los cuales fueron conocidos por todos los proponentes desde la etapa precontractual, en observancia del principio de transparencia.

Que la evaluación de las ofertas se realizó estrictamente conforme a los criterios definidos en el pliego de condiciones, sin introducir reglas nuevas ni modificar las existentes durante el desarrollo del proceso, garantizando la igualdad de condiciones entre los proponentes y la aplicación uniforme de los factores de verificación y calificación.

Que los informes de evaluación jurídica, técnica y económica fueron elaborados por los comités designados para tal efecto, publicados oportunamente en la plataforma SECOP II y sometidos a traslado para observaciones, asegurando el ejercicio del derecho de contradicción por parte de los interesados.

Que, una vez analizadas las observaciones presentadas por los proponentes y efectuadas las verificaciones correspondientes, el Comité Evaluador ratificó los resultados inicialmente obtenidos, sin evidenciarse errores sustanciales que afectaran la validez de la evaluación ni la asignación de puntaje, manteniéndose la coherencia entre las evaluaciones y sin que se haya evidenciado vulneración a los principios de igualdad, transparencia o selección objetiva.

Que el informe de evaluación definitivo determinó que el proponente NOGAALL S.A.S. cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso, alcanzando un total de noventa y cinco (95) puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Que, en consecuencia, la oferta presentada por el proponente seleccionado resulta ser la más favorable para la entidad, no solo por su calificación, sino por ajustarse integralmente a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas, cumpliendo con los fines de la contratación estatal y la satisfacción de la necesidad identificada.

Que la decisión de adjudicación se adopta con fundamento en criterios verificables, objetivos y previamente establecidos en el pliego de condiciones, sin que exista margen de discrecionalidad para la administración, en la medida en que la adjudicación constituye un acto reglado, conforme a la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado.

Que el Departamento de Compras Públicas presentó al comité de adquisiciones la ponencia conforme a los documentos aportados y resultado de la evaluación de las ofertas a fin de recomendar al señor Coronel Segundo Comandante CAMAN, adjudicar el presente proceso al proponente **NOGAALL SAS,** quién ocupo el primer orden de elegibilidad y cuya oferta asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ $454.586.000,00) M/CTE,** conforme al informe de evaluación.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto administrativo de adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos (Abierto) No.012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

Que, la administración no cuenta con margen de discrecionalidad para apartarse de los resultados de la evaluación, en la medida en que la adjudicación constituye un acto reglado que debe sujetarse estrictamente a los criterios previamente definidos en el pliego de condiciones

Que el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. 2 de fecha dieciséis (16) de abril de 2026, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y, por lo tanto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos (Abierto) No. 012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 al proponente NOGAALL S.A.S., identificado con NIT No. 830.090.010-1, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($454.586.000,00) M/CTE, incluido IVA, por haber obtenido el mayor puntaje en el orden de elegibilidad y cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes y criterios de evaluación.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar el presente acto administrativo en la página Web: **www.colombiacompra.gov.co**. SECOP II

ARTICULO TERCERO: - Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario mediante notificación electrónica y así mismo se dispone a publicarlo a través de la plataforma SECOP II, página Web: www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los demás oferentes e interesados en el proceso.

ARTICULO CUARTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento
Ordenador del Gasto

Revisó: MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento de Compras Públicas

Elaboró: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
Asesor Contractual